

Encargada de Lavandería	963,28
Conductor Mecánico	963,28
Carpintero	963,28
Auxiliar de Farmacia	963,28
<i>Grupo IV: Personal no cualificado</i>	
Ayudante de Cocina	905,50
Pinche	905,50
Cafetero	905,50
Repostero	905,50
Panadero	905,50
Fregadora	905,50
Lavandera	905,50
Camarera	905,50
Costurera	905,50
Planchadora	905,50
Limpiadora	905,50
Peón	905,50
Conserje	905,50
Portero	905,50
Vigilante	905,50
Ascensorista	905,50
Botones	905,50
2W-15658	

Delegación Territorial en Sevilla

Corrección de errores

Visto el Convenio Colectivo para las empresas de hospitalización, internamiento, consultas, asistencia y laboratorios de análisis clínicos para Sevilla y provincia, suscrito por lo Patronal ASEHP y la central sindical UGT, con vigencia desde el 1 de noviembre de 2013 a 31 de diciembre de 2015

Antecedentes de hecho:

Primero: En resolución dictada por esta Delegación Territorial de fecha 19 de noviembre de 2013, se acordó registrar el Convenio Colectivo de referencia, si bien por error en el programa telemático Regcon se hizo constar que el código era 41100105012013.

Segundo: Con fecha 20 de noviembre de 2013, se nos comunica por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales el error detectado, siendo el código correcto el 41001445011988.

Fundamentos de derecho:

Primero: El artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán asimismo, en cualquier momento, rectificar de oficio o a Instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo: El artículo 12 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, establece que los errores u omisiones observados en los asientos e inscripciones electrónicas se subsanarán de oficio o a petición del interesado.

Por todo lo expuesto, esta Delegación Territorial

Acuerda:

Primero: Rectificar el error material de la resolución fechada el 19 de noviembre de 2013, siendo el código correcto 41001445011988.

Segundo: Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 21 de noviembre de 2013.—Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto.

2W-16243

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado a continuación referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.